



Nombre del alumno: Roblero Vázquez Paulo Sergio

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 3ro

Grupo: A-13 Administración Y Estrategias de negocios

Riesgos de trabajo

concepto

son los accidentes de trabajo, qué es una enfermedad, qué son las incapacidades y qué tipos de incapacidades podrá tener el trabajador por sufrir estos riesgos de trabajo. Además, se aprenderá cuáles son las obligaciones que tiene el patrón hacia el trabajador cuando sufre un accidente en su fuente laboral.

Riesgo de trabajo

se encuentra señalados por el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo los cuáles son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

- A causa de los riesgos de trabajo, estos pueden producir: (LFT, Art. 477-480)
- Incapacidad temporal, siendo la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
 - Incapacidad permanente parcial, que es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar
 - Incapacidad permanente total, es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.
 - La muerte.
- Los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo, tendrán derecho a:
- Asistencia médica y quirúrgica.
 - Rehabilitación.
 - Hospitalización, cuando el caso lo requiera.
 - tesis y ortopedia necesarios.
 - La indemnización que señale la leyll. (LFT, Art. 487)

Enfermedad

es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. (LFT, Art. 475)

En el artículo 513, la Ley Federal del Trabajo señala 409 tipos de enfermedades

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste

Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél. (LFT, Art. 474)

Este concepto quiere decir que no sólo los accidentes de trabajos pueden originarse en los centros de trabajo, si no al trasladarse de su domicilio a su fuente laboral y viceversa

Riesgos de trabajo

Incapacidad temporal: pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
Incapacidad permanente parcial: es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
Incapacidad permanente total: es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

En la Ley Federal del Trabajo se establece que el salario base para determinar el pago de estas indemnizaciones deberá ser el salario diario que perciba el trabajador al ocurrir el riesgo

Las prestaciones por maternidad se podrán disfrutar a partir del día en que el Instituto certifique el estado de embarazo, dicha certificación deberá señalar la probable fecha del parto, misma que servirá de base para el cómputo de los cuarenta y dos días anteriores a aquél, para los efectos del disfrute del subsidio que se llegue a otorgar.

Seguridad e higiene en el trabajo

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 509 autoriza la creación de Comisiones de Seguridad e Higiene, que a la letra dice:
En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

Nociones de seguridad social

El hablar de seguridad social, es de gran importancia para todos los trabajadores, pues se encuentran amparados y protegidos en los casos de accidentes, enfermedades y todo tipo de riesgos en su salud

El objetivo de las instituciones de seguridad social es el dar protección a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, enfermedad de trabajo, desempleo, invalidez, vejez, y muerte tanto del trabajador como de sus dependientes

Concepto y fundamento constitucional

fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional, que a la letra dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Riesgos de trabajo

Regímenes obligatorios de aseguramiento

El artículo 2 de la Ley del Seguro Social comprende un régimen obligatorio y otro voluntario

El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores; éste régimen comprende los seguros siguientes: (Ley del Seguro Social, Art. 11)

Instituciones de seguridad social

El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados,

Ley del Sistema de Ahorro para el retiro: SAR

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) debe su forma actual a una reforma de Ley que entró en vigor en 1997. Dicha reforma modificó radicalmente el sistema de pensiones en México, transformándolo de un sistema de beneficios definidos con base en un fondo colectivo,

Diferentes etapas de los sistemas de retiro
Como todo lo que se divide en etapas, la separación de los sistemas de pensiones y jubilaciones en México puede realizarse desde distintas perspectivas. Una primera forma de dividir la historia de los sistemas de pensiones y jubilaciones en México puede realizarse desde la tipología ofrecida por la OIT.

Las afores
Debido al creciente número de trabajadores jubilados en los próximos años, para garantizar un nivel de ingresos de más del 50% del último salario del trabajador, se requiere una contribución obligatoria de entre el 13 y el 18%, sobre el 6% actual (OCDE, 2016).